

Certificación Núm. 73

Año Académico 2024-2025

Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión ordinaria celebrada de forma asincrónica a partir del 21 de febrero, y culminada de forma presencial el 27 de febrero de 2025, se acordó:

- Endosar y aprobar las siguientes Certificaciones de Senados Académicos del Sistema UPR relacionadas con el proceso de elección del Presidente Interino, doctor Miguel A. Muñoz Muñoz, en contra de los valores universitarios:
 - ✓ Núm. 2024-25-19, de la UPR en Aguadilla
 - ✓ Núm. 23-2024-2025, de la UPR en Bayamón
 - ✓ Núm. 2024-2025-32, de la UPR en Ponce
 - ✓ Núm. 26-2024-25, de la UPR en Utuado
- Estos documentos forman parte de esta Certificación.

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco.


Beatriz Rivera-Cruz, PhD
Secretaria del Senado

vvr

Certifico correcto:



Mirerza González Vélez, PhD
Presidenta *Pro Tempore*

Anejos



Senado Académico
Secretaría





CERTIFICACIÓN NÚM. 2024-25-19

La que suscribe, Secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Aguadilla, **CERTIFICA** que, en reunión ordinaria celebrada el 18 de febrero de 2025, este organismo, con diez (10) votos a favor, cinco (5) votos en contra y un (1) abstenido, **ACORDÓ:**

Repudiar la decisión de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico en el nombramiento del Presidente Interino, Dr. Miguel A. Muñoz Muñoz.

Esta certificación se remite a la Junta de Gobierno de la UPR, la Junta Universitaria de la UPR y los Senados Académico de la UPR.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes, bajo el Sello de la Universidad de Puerto Rico a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil veinticinco, en Aguadilla, Puerto Rico.


Wanda Liz Quintana González
Secretaria





CERTIFICACIÓN NÚM. 23-2024-2025

Yo, Estrellita López Santana, secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 20 de febrero de 2025, aprobó la siguiente resolución: *Posición del Senado Académico de la UPRB ante el nombramiento del Dr. Miguel Muñoz como presidente interino de la UPR.*

RESOLUCIÓN

POR CUANTO: La renuncia del Dr. Luis A. Ferrao Delgado a la presidencia de la Universidad de Puerto Rico se produce en un momento crítico producto de la aplicación de nuevas estrategias, cambios y transformaciones administrativas que reconceptualizan la función, planes de desarrollo institucional y el desempeño de la institución.

POR CUANTO: El cuadro conceptual, administrativo y financiero de la Universidad de Puerto Rico exige que la presidencia de la institución sea ocupada por una persona que cuente con el respaldo de todos los sectores que constituyen la comunidad universitaria, evidencie conocimiento y compromiso con las metas y objetivos institucionales y sea capaz de retomar la dirección de los proyectos, programas y procesos en los cuales se encuentra inmersa la universidad en este momento, sin trastocar los avances alcanzados.

POR CUANTO: La Universidad de Puerto Rico cuenta con Normas y Procedimientos para la selección de una persona que ocupe y asuma la presidencia en propiedad, para garantizar la continuidad, fortalecimiento y desarrollo de la Universidad en todos los aspectos que la distinguen: desarrollo del conocimiento, excelencia académica, servicios a la comunidad, fortalecimiento de la identidad nacional y la generación de ciudadanos comprometidos con los principios democráticos, el pensamiento crítico y los más altos valores humanos.

POR CUANTO: En su reunión del 13 de febrero de 2025 la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico eligió al Dr. Miguel Muñoz como presidente interino de la UPR en un proceso que estuvo marcado por la falta de transparencia, violación de los procesos y normas de votación e intromisión de influencias externas ajenas a la

universidad. (Véase “Informe Especial Representantes Claustrales Junta de Gobierno”, suscrito por el Dr. Raúl J. Castro Santiago y el Dr. Edgard Resto Rodríguez, fechado 17 de febrero de 2025).

POR CUANTO: Durante la incumbencia en la presidencia de la Universidad de Puerto Rico del Dr. Miguel Muñoz y su equipo de trabajo (2011 al 2013) se suscitaron situaciones irregulares que afectaron la imagen y el desempeño de la institución y que provocaron la pérdida de importantes fondos para el financiamiento de investigaciones, señalamientos negativos de la *National Science Foundation*, una probatoria a la acreditación impuesta por la *Middle States Commission on Higher Education*, y actos de corrupción en el manejo de los fondos del Programa Crece 21 que incluso produjo acusaciones y convicciones a dos rectores.

POR CUANTO: Los cuerpos directivos, administrativos y constituyentes de toda la comunidad universitaria tienen la obligación y el deber de comprometerse con la misión de salvaguardar y garantizar que la Universidad de Puerto Rico mantenga sus metas, objetivos, propósitos y su personalidad como la institución líder en el desarrollo de nuestro futuro como sociedad y país mediante el ejercicio de procesos democráticos y pensamiento crítico que se sostienen sobre el principio de la Autonomía Universitaria.

POR TANTO: Se solicita a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico que revoque el nombramiento del Dr. Miguel Muñoz como presidente interino de la Universidad de Puerto Rico a la mayor brevedad, por cuanto el mismo no responde a los mejores intereses de la institución, y se da en un marco antidemocrático.

POR TANTO: Solicitamos que la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico retome los procesos para seleccionar y nombrar la persona que deberá asumir la presidencia en forma interina y que pueda dar continuidad a los procesos y gestiones en desarrollo, con el respaldo y apoyo de los distintos sectores constitutivos de la comunidad universitaria y sin la intervención de elementos externos que puedan representar otros intereses ajenos a los principios de la Universidad mientras, simultáneamente, se activan y coordinan los procesos de búsqueda e identificación de posibles candidatos para ocupar la presidencia en propiedad, dentro de la institución.

POR TANTO: Hacemos un llamado a la Facultad de la Universidad de Puerto Rico, al cuerpo de rectores, estudiantes y empleados de la Universidad de Puerto Rico a asumir una posición firme, solidaria y consistente con el principio de Autonomía Universitaria, la Misión y Visión de la

Universidad de Puerto Rico y los principios y valores sobre los cuales se ha sostenido esta institución en cuya trayectoria siempre se ha mantenido como líder y modelo de la más alta excelencia entre las universidades de Puerto Rico, el Caribe y América Latina.

Copia de esta resolución será enviada a los Senados Académicos de las unidades de la UPR, a la Junta de Gobierno, a la Junta Universitaria, al Sindicato de Trabajadores de la UPR, a la Hermandad de Empleados Exentos No Docentes de la UPR y al Presidente Interino de la Universidad de Puerto Rico.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente certificación en Bayamón, Puerto Rico, hoy 21 de febrero de 2025.


Estrellita López Santana, Ed. D.
Secretaria



CERTIFICACIÓN 2024-2025-32

Yo, David Bahamundi De Jesús, Secretario del Senado Académico, de la Universidad de Puerto Rico en Ponce, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en reunión ordinaria virtual celebrada el martes, 18 de febrero de 2025, aprobó, con dos abstenciones, la siguiente:

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONSULTA PARA ELEGIR PRESIDENTE UPR

- Por cuanto:** Se avecina un nuevo proceso de consulta para la elección del Presidente de la UPR.
- Por cuanto:** Los últimos procesos de consulta han resultado en nombramientos de candidatos que no fueron los favorecidos en las consultas de los recintos y unidades.
- Por cuanto:** La Asamblea Multisectorial llevada a cabo en UPR Ponce el 11 de febrero de 2025 aprobó por unanimidad “Exigir a la Junta de Gobierno que el nombramiento del presidente cuente con el aval de la comunidad universitaria en general”.
- Por tanto:** Exigimos que la Junta de Gobierno establezca que el proceso de consulta en los recintos y unidades sea vinculante con los candidatos avalados por la comunidad universitaria.
- Por tanto:** Exigimos que el nombramiento del Presidente de la UPR, igualmente, sea vinculante con el resultado del proceso de consulta en los recintos y unidades.
- Por tanto:** De no establecerse un proceso en ley, transparente y resultado del aval de la comunidad universitaria, el Senado Académico de la UPR de Ponce no llevará a cabo un proceso de consulta en la unidad.



Que esta resolución se comparta con los Senados Académicos de las unidades que componen el sistema de la Universidad de Puerto Rico, con la Junta Universitaria y con la Junta de Gobierno.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente Certificación en Ponce, Puerto Rico, hoy, miércoles, 19 de febrero de 2025.



David Bahamundi De Jesús
Secretario

pgm

Certificación Núm. 26 Año 2024-25

Yo, Edna S. Oquendo Laboy, secretaria del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, **CERTIFICO QUE:**

El Senado Académico, en su reunión ordinaria efectuada el 20 de febrero de 2025, aprobó por mayoría la siguiente:

RESOLUCIÓN



Por cuanto: La Junta Universitaria, en su reunión ordinaria el pasado miércoles, 12 de febrero de 2025, endosó de manera unánime a la Dra. Mayra Charriez Cordero para presidir la Universidad de Puerto Rico de manera interina.

Senado
Académico

Por cuanto: La Junta Universitaria es el cuerpo de mayor representatividad de todo el sistema UPR integrando partes iguales de los sectores claustrales estudiantiles y administrativos.

Por cuanto: Durante la votación para seleccionar una presidencia interina, la Junta de Gobierno empató tres veces en la votación.

Por cuanto: La gobernadora de Puerto Rico abiertamente admite que hubo intervención desde la fortaleza para la selección del Dr. Miguel Muñoz Muñoz la presidencia interina mediante el secretario de la Gobernación, Francisco Doménech.

Por cuanto: Esto representa un atento en contra de la voluntad de la comunidad universitaria y la autonomía de la UPR, en un acto que pudiese estar en violación del estándar VII de acreditación de la MSCHE "Governance, Leadership, and Administration".

Por cuanto: El Dr. Muñoz fue vinculado con casos serios de malversación de fondos durante su presidencia en el 2013.

Por cuanto: Durante su presidencia, el Dr. Muñoz fue responsable por la pérdida de millones de dólares en fondos federales de investigación provenientes de la NIH y el NSF.

Por tanto: El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Utuado se expresa contundentemente en contra de la manera antidemocrática en la cual se dio la selección de la presidencia interina.

PO Box 2500
Utuado, Puerto Rico
00641-2500
Tel: 787.894.2828 X-2424
edna.oquendo@upr.edu

- Por tanto:** Se le exige a la Junta de Gobierno que establezca un proceso de búsqueda y consulta vinculante para la selección de un presidente en propiedad.
- Por tanto:** Se le exige a la Junta de Gobierno que inhiba al Dr. Muñoz de ocupar la presidencia en propiedad.
- Por tanto:** Se le exhorta al presidente interino a no realizar ningún cambio drástico a nivel administrativo dentro de ninguno de los 11 recintos.
- Por tanto:** Se le expedirá una copia de esta certificación a la Junta de Gobierno, la Junta Universitaria y a los restantes 10 Senados Académicos del sistema UPR.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil veinticinco.



Sra. Edna S. Oquendo Laboy
Secretaria Administrativa V
Senado Académico



/esol

El Rector, las tres decanas y dos profesores estuvieron en contra de esta moción.